ACEPTACION DE LA OFERTA No. 156M **de 2021**

PROCESO No: SA21M-370

San José de Cúcuta, 16 NOV. **2021**

Señores
AL PHARMA S.A.S
NIT 830.017.238-1
R/L CLAUDIA YANETH HENAO
C.C. 43.737.933 de Envigado
AC 116 N° 70C-12
Teléfono
diana.enciso@alpharma.com.co
Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE CONSUMIBLES PARA AISLADORES ASÉPTICOS MICROSPHERE Y CHEMOSPHERE ISOTECH DE LA CENTRAL DE MEZCLAS PARENTERALES** , me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Bienes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	ESPECIFIC. TECNICAS	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	21244	MANGAS AIS. CH E10"	UNIDAD	AISLADORES PROPIEDAD INSTITUCIONAL (ISOTECH)	12	$ 854.328	$ 10.251.936
2	21245	ELASTICOS NEGROS SUJETADORES DE MANGAS # 446	UNIDAD		6	$ 76.531	$ 459.186
3	21246	ELASTICOS NARANJA SUJETADORES DE MUÑECA	UNIDAD		6	$ 98.359	$ 590.154
4	21247	JUNTA ELÁSTICA PARA ANILLO DE HOMBROS	UNIDAD		6	$ 125.184	$ 751.104
5	21252	GUANTES SOLVEX TALLA 8	PAR		24	$ 13.150	$ 315.600
6	21252	GUANTES SOLVEX TALLA 9	PAR		24	$ 13.150	$ 315.600
7	21257	PREFILTROS 35% RECTANGULAR 16*20*2	UNIDAD		4	$ 51.283	$ 205.132
8	MANT.7431	RE-12129 LIFTSWITCH Switch Sistema de elevación MicroSphere.	UNIDAD		1	$ 145.375	$ 145.375
SUBTOTAL							$ 13.034.087
IVA							$ 2.476.477
TOTAL							**$ 15.510.564**

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	**$ 15.510.564**
RUBRO: 22120101 **CONCEPTO:** Material Medico Quirurgico	

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:1402	**FECHA:09/11/2021**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA,
5. de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
6. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
3. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada.
4. El contratista debe sostener precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
5. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
6. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
7. Realizar cambios de material no conforme en no más de 8 días hábiles posterior a la notificación por parte de la ESE HUEM.
8. El contratista debe suministrar los bienes con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna.
9. El oferente deberá especificar la garantía de cada uno de los productos ofertados (si aplica).
10. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPARO	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIADECUMPLIMIENTO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	20%	$ 3.102.113
2	CALIDAD	POR EL PLAZO DEL CONTRATOY SEIS MESES MAS.	20%	$ 3.102.113

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) DÍAS siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, conforme a la entrega del objeto recibido a satisfacción en el almacén de la ESE HUEM, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y los demás requisitos exigidos por la institución. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar.

2. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo.

3. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

4. FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

5. REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

6.CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

8. TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9. LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Rooselvelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Yudikzza Ordoñez Cruz/Abogada GABYS